

Resolución Ministerial

Lima, 20 ABR. 2021

VISTO:

El Informe (OAP) N° 126/2021, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 16 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de marzo de 2021 ocurrió el lamentable fallecimiento del Servidor Administrativo de Carrera, Nivel SAB, Juan Antonio Ballarte Chuchón, conforme se detalla en el Acta de Defunción que forma parte del citado informe;

Que, el artículo 34 inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por fallecimiento;

Que, conforme al artículo 183 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; el Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 009-88-RE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

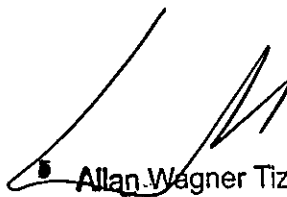
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la Carrera Administrativa, por causa de fallecimiento, del Servidor Administrativo de Carrera, Nivel SAB, Juan Antonio Ballarte Chuchón, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada, al 19 de marzo de 2021.

Artículo 2.- Otórguese todos los beneficios que correspondan de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales.

Artículo 3.- Reconocer al Servidor Administrativo de Carrera, Nivel SAB, Juan Antonio Ballarte Chuchón, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese y comuníquese.


Allan Wagner Tizón
Ministro de Relaciones Exteriores

